

TRABAJO DE PARTICIÓN Y LIQUIDACIÓN HERENCIA DEL CAUSANTE DIEGO ARMANDO REYES CELEITA (Q.E.P.D) PROCESO RAD.50001400300320190035800

107

letra o audiencia

Linda Carmelina Pérez Roldán <grupoempresarialcagsas1@gmail.com>

Lun 28/03/2022 3:21 PM

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Meta - Villavicencio <cmpl03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Villavicencio, 28 de Abril de 2022

Señor(es)

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META

E. S. D.

Referencia:	PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA
Demandante:	DINA MATILDE GALVIS ZAPATA
Causante:	DIEGO ARMANDO REYES CELEITA (Q.E.P.D)
Radicado:	50001400300320190035800
Asunto:	TRABAJO DE PARTICIÓN Y LIQUIDACIÓN HERENCIA DEL CAUSANTE DIEGO ARMANDO REYES CELEITA (Q.E.P.D)

LINDA CARMELINA PEREZ ROLDAN, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía No 40.217.008 expedida en Villavicencio, Meta., abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 180.744 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la parte demandante, la señora **DINA MATILDE GALVIS ZAPATA** identificada con cédula de ciudadanía No.1.121.856.953 de Villavicencio – Meta, en el Proceso de Referencia, de conformidad con lo dispuesto por el decreto 902 de 1988.

Atentamente,

LINDA CARMELINA PEREZ ROLDAN
CC.40.217.008 de Villavicencio
T.P. 180 744 del C.S.J



GRUPO EMPRESARIAL CAG S.A.S.
Consultorías, Asesorías y Gestión
NIT 901400653-4
Asesor Jurídico
Celular 317 4817389 - 314 4421322



Villavicencio, 28 de Abril de 2022

Señor(es)

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META

E. S. D.

Referencia: PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA
Demandante: DINA MATILDE GALVIS ZAPATA
Causante: DIEGO ARMANDO REYES CELEITA (Q.E.P.D)
Radicado: 50001400300320190035800
Asunto: TRABAJO DE PARTICIÓN Y LIQUIDACIÓN
HERENCIA DEL CAUSANTE DIEGO ARMANDO REYES
CELEITA.(Q.E.P.D)

LINDA CARMELINA PEREZ ROLDAN, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía No 40.217.008 expedida en Villavicencio, Meta., abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 180.744 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la parte demandante, la señora **DINA MATILDE GALVIS ZAPATA** identificada con cedula de ciudadanía No.1.121.856.953 de Villavicencio - Meta, en el Proceso de Referencia, de conformidad con lo dispuesto por el decreto 902 de 1988, respetuosamente solicito a usted se sirva aprobar el trabajo de partición y adjudicación presentado por la suscrita cuya descripción es como sigue:

HECHOS

PRIMERO: El señor **DIEGO ARMANDO REYES CELEITA** (q.e.p.d.), quien en vida se identificaba con Cédula de Ciudadanía N° 1.121.826.999 de Villavicencio - Meta, falleció el pasado 15 de Julio de 2016 en la ciudad de Villavicencio, siendo su último domicilio la ciudad de Calle 2 No.34 - 44 Manzana A Casa 8 Villavicencio - Meta, Fecha en la cual, por ministerio de la ley, se defirió su herencia a quienes por normas de la misma ley están llamados a recogerla.

SEGUNDO: El señor **DIEGO ARMANDO REYES CELEITA** (q.e.p.d.) y la señora **DINA MATILDE GALVIS ZAPATA**, identificada con CC N 1.121.856.953 de Villavicencio - Meta, fueron declarados mediante sentencia judicial en union marital de hecho el dia 7 de Febrero del año 2018.

TERCERO: Durante su union el señor **DIEGO ARMANDO REYES CELEITA** (q.e.p.d.) y la señora **DINA MATILDE GALVIS ZAPATA** no procrearon hijos, según lo manifestdo por mi prohijada.

CUARTO: La cónyuge supérstite **DINA MATILDE GALVIS ZAPATA** opta por gananciales.

QUINTO: Se trata de una sucesión intestada en la cual, al no existir testamento ni donaciones por parte del causante, corresponde a mi representada el cien por ciento (100%) de los bienes que conforman el activo de la herencia.

SEXTO: En la liquidación no se tendrá en cuenta el pasivo, que consiste en gastos funerarios, publicaciones, honorarios de abogado y demás que ocasiona el trámite notarial, en tanto que fueron cubiertos por la parte interesada.



Abogado

ACTIVOS

BIENES PATRIMONIALES

PARTIDA PRIMERA

1. **BIENES MUEBLES:** Vehículo automotor, del cual se tuvo la posesión, a raíz de un negocio que celebró en vida el señor **DIEGO ARMANDO REYES CELEITA (Q.E.P.D)**, con las siguientes características:

PLACA: PTE13C

MARCA: KAWASAKI

LINEA: EX250

MODELO: 2012

CILINDRAJE: CC249

COLOR: NEGRO METALIZADO

SERVICIO: PARTICULAR

CLASE DE VEHICULO: MOTOCICLETA

NUMERO DE SERIE: 9FLEXMJ11CPJA0985

NUMERO DE CHASIS: 9FLEXMJ11CPJA0985

AVALÚO: Se avalúa a esta partida en la suma del mueble en TRES MILLONES DE PESOS..... (\$3.000.000)

PARTIDA SEGUNDA

LIQUIDACION DE EMPRESA NEW LIFT SOLUTION BV SUCURSAL COLOMBIA (Titulo de Deposito No. 6335270)

AVALÚO: Se avalúa esta partida en la suma del inmueble en OCHO MILLONES TRECIENTOS DOCE MIL CIENTO VEINTITRES PESOS M/CTE (\$8.312.12)

PARTIDA TERCERA

Aportes del Fondo de Cesantías PORVENIR del señor DIEGO ARMANDO REYES CELEITA (q.e.p.d.), quien en vida se identificaba con Cédula de Ciudadanía N° 1.121.826.999 de Villavicencio – Meta.

AVALÚO: Se avalúa a esta partida en la suma del mueble en SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$6.596.875)



SUMA DEL ACTIVO.....\$17.908.998

PASIVO

A la fecha, previas consultas, el causante no tiene PASIVO alguno a inventariar y que grave el ACTIVO INVENTARIADO. Además, de publicaciones, honorarios de la abogada y los que demande el trámite notarial, serán sufragados por la parte interesada, para este caso la señora **DINA MATILDE GALVIS ZAPATA** identificada con cedula de ciudadanía No.1.121.856.953 de Villavicencio – Meta.

LIQUIDACIÓN DE HERENCIA

Del monto del acervo inventariado de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (**\$17. 908.998**) M/cte., se distribuirá: el cien por ciento (100%) a la señora **DINA MATILDE GALVIS ZAPATA**, identificada con CC N° No.1.121.856.953 de Villavicencio – Meta.

DISTRIBUCIÓN

En consecuencia, ha de adjudicarse la suma de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (**\$17. 908.998**) M/cte, se distribuirá: el cien por ciento (100%) a la señora **DINA MATILDE GALVIS ZAPATA**, identificada con CC N° 1.121.856.953, así:

ÚNICA HIJUELA

Se adjudica y queda pagada por DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (**\$17. 908.998**)M/cte en cabeza de la señora **DINA MATILDE GALVIS ZAPATA**, identificada con CC N° 1.121.856.953 de Villavicencio – Meta.

PARTIDA PRIMERA

Se adjudica y queda pagada por **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000)** correspondiente a **DINA MATILDE GALVIS ZAPATA**, identificada con CC N° 1.121.856.953 de Villavicencio – Meta, el siguiente bien mueble:

Por su legítima: 100% del bien mueble

Se integra y paga así:

Con el 100% del mueble, Vehículo automotor, del cual se tuvo la posesion, a raíz de un negocio que celebro en vida el señor **DIEGO ARMANDO REYES CELEITA (Q.E.P.D)** con las siguientes características:

PLACA: PTE13C

MARCA: KAWASAKI

LINEA: EX250

MODELO:2012



Abogado

08 JUN 2022

Hay una línea de texto que parece decir 'Hay una línea de texto'.

CILINDRAJE: CC249
COLOR: NEGRO METALIZADO
SERVICIO: PARTICULAR
CLASE DE VEHICULO: MOTOCICLETA
NUMERO DE SERIE: 9FLEXMJ11CPJA0985
NUMERO DE CHASIS: 9FLEXMJ11CPJA0985

AVALÚO: Se avalúa a esta partida en la suma del mueble en TRES MILLONES DE PESOS..... (\$3.000.000)

PARTIDA SEGUNDA

Se adjudica y queda pagada por OCHO MILLONES TRECIENTOS DOCE MIL CIENTO VEINTITRES PESOS M/CTE (\$8.312.12) correspondiente a **DINA MATILDE GALVIS ZAPATA**, identificada con CC N° 1.121.856.953 de Villavicencio – Meta, la **LIQUIDACION DE EMPRESA NEW LIFT SOLUTION BV SUCURSAL COLOMBIA** (Titulo de Deposito judicial dentro del proceso No. 6335270)

Por su legítima: 100%

AVALÚO: Se avalúa esta partida en la suma del inmueble en OCHO MILLONES TRECIENTOS DOCE MIL CIENTO VEINTITRES PESOS M/CTE (\$8.312.12)

PARTIDA TERCERA

Se adjudica y queda pagada por SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE(\$6.596.875), correspondiente a **DINA MATILDE GALVIS ZAPATA**, identificada con CC N° 1.121.856.953 de Villavicencio – Meta, Aportes del Fondo de Cesantias PORVENIR del señor **DIEGO ARMANDO REYES CELEITA** (q.e.p.d.), quien en vida se identificaba con Cédula de Ciudadanía N° 1.121.826.999 de Villavicencio – Meta.

Por su legítima: 100%

AVALÚO: Se avalúa a esta partida en la suma del mueble en SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE(\$6.596.875)

Cordialmente,

LINDA CARMELINA PEREZ ROLDAN
CC.40.217.008 de Villavicencio
T.P. 180 744 del C.S.J.